

Tribunal suplente:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Bonet Correa.
Vocal primero: Don Federico Torralba Soriano, Catedrático (Filosofía y Letras) Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Don Domingo Sánchez-Mesa Martín, Catedrático (Filosofía y Letras) Universidad de Salamanca.

Vocal tercero: Don Dámaso García Fraile, Profesor agregado (Filosofía y Letras) Universidad de Salamanca.

Vocal cuarto: Don Alfonso Rodríguez Gutiérrez-Ceballos, Profesor adjunto (Filosofía y Letras) Universidad Autónoma de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de junio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

17428

ORDEN de 26 de junio de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad de una plaza en la disciplina de «Didáctica» (Facultad de Filosofía y Letras) en el Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, 2212/1975, de 23 de agosto, y Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de enero de 1981) para la provisión, en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Didáctica» (Facultad de Filosofía y Letras), una plaza.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Ricardo Marín Ibáñez.

Vocal 1.º: Don Arsenio Pacio López, Catedrático («Filosofía y Letras») de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Don Miguel Fernández Pérez, Catedrático («Filosofía y Letras») de la Universidad de Barcelona Autónoma.

Vocal 3.º: Don Juan Manuel Escudero Muñoz, Profesor agregado («Filosofía y Letras») de la Universidad de Santiago.

Vocal 4.º: Don Adalberto Jesús Ferrández Arenaz, Profesor adjunto («Filosofía y Letras») de la Universidad de Barcelona Autónoma.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Fernández Trespalacios.

Vocal 1.º: Don José Luis Rodríguez Diéguez, Catedrático («Filosofía y Letras») de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2.º: Don José Gimeno Sacristán, Catedrático («Filosofía y Letras») de la Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: Don Arturo de la Orden Hoz, Profesor agregado («Filosofía y Letras») de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 4.º: Doña Amparo Martínez Sánchez, Profesor adjunto («Filosofía y Letras») de la Universidad de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de junio de 1981.—(Orden ministerial de 16 de marzo de 1981).—P. D., el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

17429

ORDEN de 14 de julio de 1981 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, es-

tos últimos, siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Física General» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alcalá de Henares.

«Derecho Financiero y Tributario» de la Facultad de Derecho de la Universidad de León.

«Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

«Medicina Legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.

«Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.

«Patología General y Propedéutica Clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.

«Farmacología y Terapéutica Veterinaria» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba.

«Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia» de la Facultad de Química de la Universidad de Sevilla.

«Política Económica» (2.ª cátedra) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid.

«Geografía» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago.

«Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares.

«Sociología» (4.ª cátedra) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

«Microbiología Aplicada y Técnica Microbiológica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid.

«Biología General» de la Facultad de Biología de la Universidad de Valencia.

«Geología General» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

«Química General» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

«Química General» de la Facultad de Química de la Universidad de La Laguna.

«Geología General» de la Facultad de Ciencias de Bilbao de la Universidad de País Vasco.

«Biología General» de la Facultad de Ciencias de Bilbao de la Universidad de País Vasco.

«Física General» de la Facultad de Ciencias de Bilbao de la Universidad de País Vasco.

«Química General» de la Facultad de Ciencias de Bilbao de la Universidad del País Vasco.

«Física General» de la Facultad de Ciencias Químicas de San Sebastián de la Universidad del País Vasco.

«Química General» de la Facultad de Ciencias Químicas de San Sebastián de la Universidad del País Vasco.

«Biología General» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

«Física General» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

«Biología General» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Palma de Mallorca.

«Química General» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Palma de Mallorca.

«Física General» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Palma de Mallorca.

«Geología General» de la Facultad de Geología de la Universidad de Barcelona.

«Biología General» de la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Extremadura.

«Biología General» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga.

«Química General» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

«Física General» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

«Biología General» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.

«Química General» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.

«Biología General» de la Facultad de Biología de la Universidad de León.